



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2022- MPCH-A



Chincheros, 06 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 06 de setiembre del 2022, INFORME N° 201-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 8390 de fecha 06 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante la Ley N° 31538 se aprueba medidas que permitan financiar los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como dictar otras medidas;

Que, conforme al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0236-2022-JUS se Autoriza la transferencia financiera del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hasta por la suma de S/ 13 500 000,00 (Trece Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles) a favor de los Gobiernos Locales detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, el cual se publica en el Portal Institucional (www.gob.pe/minjus) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el INFORME N° 201-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 8390 de fecha 06 de setiembre del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita incorporación presupuestal de crédito suplementarios por el monto de **S/ 100, 000.00 (Cien mil con 00/100 soles)** para el financiamiento conforme señala el Convenio de Transferencia Financiera Celebrado Entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Chincheros, Para la Ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en la Localidad de Cayara del Distrito de Chincheros-provincia de Chincheros-Departamento Apurímac aprobado con Resolución de Alcaldía N° 323-2022-MPCH-A”;

Que, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad conforme lo señala numeral 50.1 el Artículo 50. del Decreto Legislativo 1440 “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - Incorporación de mayores ingresos”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		
GENÉRICA DE GASTO	:14.23.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	
MONTO	: S/	100,000.00

EGRESOS:	
PLIEGO	:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO	:2534919 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
-------------------	--

ACTIVIDAD	:4000185 INSTALACIÓN DE LOCAL COMUNAL
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:102 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DE GASTO	:5 GASTOS CORRIENTES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
MONTO	: S/	100,000.00

ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 01
OC 01
IMAGEN 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE